

Radicación 09 OCT. 2015

Fecha 09 OCT. 2015

Recorrido Johana B 9:28am

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Barranquilla, octubre 7 de 2015

Señor

ALBERTO ESCOLAR

Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

**Atentamente : Comité Evaluador ONG Ambientalistas para los
representantes ante el Consejo Directivo**

E. ---- S. ----- D.

DUNIA ESTHER GUTIERREZ FUTRIA. Mujer, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Soledad, actuando en mi condición de representante legal de la FUNDACION EL BUEN CIUDADANO, Nit. No. 802.017.475-3. me dirijo a ustedes con nuestro acostumbrado respeto y estando en término, tal como lo determina el artículo 77 del Código Contencioso Administrativo, por medio del presente escrito les manifiesto que interpongo recurso parcial de **REPOSICIÓN** contra el acta de evaluación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro, con el fin de participar en la elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el consejo directivo de la CRA, adiada 6 de octubre de 2015, suscrita por los doctores JUSUS LEON INSIGNARES, EDUARDO CASTILLO POVEA, GLORIA TAIBEL ARROYO, MILENA CABALLERO ARIZA, VICTOR AGUDELO RIOS Y ENRIQUE VEGA SANCHEZ. Donde en el cuadro de informe de evaluación en radicado número 142, señala que la FUNDACION EL BUEN CIUDADANO, Nit. No. 802.017.475-3, **NO CUMPLE**, expresando en el renglón seguido de observaciones número 142 del informe de evaluación que los soportes de las actividades no tiene localización.

RAZONES QUE SUSTENTAN EL RECURSO DE REPOSICIÓN

Cuándo presentamos la documentación de inscripción de la organización que represento, seguro como estamos que aportamos los (3) documentos de certificado de experiencia de la fundación con sus respectivos requisitos, como lo exige la norma de la resolución 606 del año 2006 del MAVDT, en el artículo dos, numeral dos, el texto dice, **“La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o Actividades en protección del**

medio ambiente y los recursos naturales renovables Por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, LOCALIZACIÓN y cumplimiento”.

Como puede observarse cada uno de los tres soportes de experiencia establecen la localización donde se desarrollaron las actividades, mas también puede precisarlo y corroborarlo en el membrete de la cada una de las hojas de certificaciones de soporte.

Lo que demuestra hasta la saciedad de que efectivamente cumplimos con las exigencias de ley, luego entonces, no se nos puede cercenar el derecho a participar en la asamblea general para elegir a nuestros representantes ante el consejo directivo de esa corporación.

Por estas razones es que acudo a ese comité a fin de que se rectifique la decisión publicada y en su lugar se habilite a la organización que represento como lo es la FUNDACION EL BUEN CIUDADANO, Nit. No. 802.017.475-3. Con este breve, pero contundente argumento, espero señores del comité evaluador modifiquen el acta materia de impugnación parcial en lo que tiene que ver con la asociación que represento y en su lugar se habilite para participar en la escogencia de candidato al Consejo Directivo de la CRA.

Con todo respeto,


DUNIA ESTHER GUTIERREZ FUTRIA.
C.C. 32.724.275.